

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

*PES 202/2017*

**Promovido por:** Ciudadano

**En contra de:** Regidor Décimo Tercero del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.

### Conductas denunciadas:



- Entrega de video cámaras de vigilancia a vecinos de diferentes colonias de Xalapa, Ver. (Se produjeron en el marco de un proceso electoral)
- Que las aludidas cámaras de vigilancia hayan sido adquiridas con recursos públicos.
- Promoción personalizada del servidor público a través de lonas.

### Consideraciones:

- De la valoración del caudal probatorio, no se desprende que la compra de las cámaras de vigilancia haya sido con recursos públicos.
- Se encontraron ubicadas 3 lonas en diversas colonias de la ciudad de Xalapa, de las cuales se desprende que se acredita la infracción establecida en el 134° constitucional.

Partiendo de lo expresado con anterioridad, este Tribunal Electoral colige que se actualiza la vulneración aducida, ya que si bien es cierto no contienen alguna mención específica a las etapas o fases que componen algún proceso electoral, ni tampoco la intención del edil como aspirante a un cargo de elección popular, si se advierte su nombre y la exaltación de sus logros con el fin de posicionarlo ante la ciudadanía.

### Conclusión:

Se propone declarar la **EXISTENCIA** de la conducta denunciada, consistente en la promoción personalizada de su nombre e imagen y por ende, ordena **dar vista** al Congreso del Estado para los efectos conducentes.



Magdo\_JavierHH